



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

ACUERDOS

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil trece.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

2.- Cancelación de las garantías definitivas constituidas mediante seguro de caución de la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, con CIF número A-28008795, por los importes de 12.481,85 euros (correspondiente al lote nº 1) y de 5.488,85 euros (correspondiente al lote nº 2), por la empresa HPC IBÉRICA, S.A., con CIF número A-28008795, para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y JUVENILES EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO".

3.- Devolución a la Unidad de Medio Ambiente y Servicios Municipales del expediente relativo a la imposición de penalidades a la UTE "Interjardín, SL.-Tegalpa, S.L tegalpa, S.L., adjudicataria del servicio de conservación y mantenimiento integral de los jardines y zonas verdes del municipio, por incumplimiento parcial del contrato, al objeto de que se informe con la mayor precisión posible los hechos a los que se refiere este expediente.

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

4.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la Entidad Financiera Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 9.999,51 euros, por la empresa CANARAGUA, S.A., con CIF número A-7950274, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra "SANEAMIENTO CALLE HOMICIÁN. VALLE DE GUERRA".

5.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la Entidad Financiera Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 7.760,00 euros, por la empresa CANARAGUA, S.A., con CIF número A-7950274, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CALLE GARIMBA".

6.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la Entidad Financiera Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 8.272,84 euros, por la empresa CANARAGUA, S.A., con CIF número A-7950274, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra "SANEAMIENTO TRANSVERSAL VÍA DE SERVICIO TF-5".

7.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la Entidad Financiera Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 32.330,00 €, por la empresa CANARAGUA, S.A., con CIF número A-7950274, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra "NUEVAS REDES DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA".

8.- Desestimación de la solicitud formulada por don Juan José Fuentes Tabares, en representación de la mercantil GAMAPO, S.A., entidad adjudicataria de la concesión de uso privativo de la vía pública para la "Instalación, Conservación y Explotación Publicitaria de Marquesinas en las Paradas de Guaguas del Término Municipal de San Cristóbal de La

Laguna”, por la que solicita que se adopten las medidas precisas para el restablecimiento de las condiciones económico-financieras del contrato de concesión, habida cuenta que la concesión se viene ejecutando en los términos y condiciones previstas en los pliegos, en el acuerdo de adjudicación y en el contrato, no concurriendo razones de interés público para su modificación, ya que la misma no se prevé en los pliegos y no concurren necesidades nuevas o causas imprevistas que justifiquen la misma, asimismo se ha de indicar que no ha resultado probado el desequilibrio económico alegado, siendo la explotación de la concesión a riesgo y ventura del concesionario.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

9.- Devolución de la garantía que, por importe de trescientos treinta y seis euros (336,00 €), depositó don Jesús Barreno León, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS PERENQUENES, en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la C/ Bartolomé Cairasco, en la zona de El Coromoto.

10.- Devolución de la garantía que, por importe de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €), depositó don Fernando León Pérez, en representación de la entidad Construcciones y Promociones Naomar, S.L.U., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la C/ Rosendo Díaz Méndez, en la zona de La Verdellada..

11.- Devolución de la garantía que, por importe de ochocientos sesenta y cuatro euros (864,00 €), depositó MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Párroco García Pérez, en la zona de Barrio Nuevo.

12.- Devolución de la garantía que, por importe de diez mil ciento treinta y ocho euros con setenta y tres céntimos (10.138,73 €), depositó MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle El Juego, Calle San Juan y Calle Manuel de Ossuna.

13.- Devolución de la garantía que, por importe de siete mil trescientos sesenta euros (7.360,00 €), depositó MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en el Camino Tornero, en la zona de Las Gavias.

14.- Devolución de la garantía que, por importe de mil novecientos veinte euros (1.920,00 €), depositó MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Linterna de Diógenes, en la zona de La Cuesta.

15.- Devolución de la garantía que, por importe de mil seiscientos ochenta euros (1.680,00 €), depositó MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Viana, en la zona del Casco.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

16.- Concesión a la ORDEN DE HERMANOS DE BELÉN (C.I.F. R-3800063 D), representada por don Horacio Díaz Santa Cruz, de subvención nominativa por importe de catorce quinientos ochenta euros (14.580,00 €) para la ejecución del proyecto “Realización de Actividades propias de la Orden” - cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 60.062,07 €, a financiar con la subvención de este Ayuntamiento y aportaciones propias y de otras entidades y administraciones-, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

17.- Concesión a CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS DE LOS HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA, con C.I.F. R-3800363 H, representada por don Miguel Ángel Trujillo Déniz, de la subvención nominativa por importe de diez mil trescientos tres euros con veinte céntimos (10.303,20 €) para la ejecución del proyecto “Psicomotricidad”, con un presupuesto total, según previsiones de 12.804,00 euros, a financiar por con la

subvención concedida por el Ayuntamiento y con ingresos propios, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

18.- Concesión a la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO (FUNCASOR), con CIF 38298766, representada por don Luis Ramón Balbuena Castellano, de la subvención nominativa por importe de cuatro mil ochocientos sesenta euros (4.860,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48935, para la ejecución del proyecto “Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos”, cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 22.000,00 € , que se financiará con la aportación del Ayuntamiento y de otras entidades, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida

19.- Concesión a la entidad Caritas Diocesana de Tenerife, con CIF R3800003 J, de la subvención nominativa por importe de veinte mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (20.606,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48929, para la ejecución del proyecto “Promoción para personas en situación de exclusión, ejercicio 2013”, en los Arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos mayores con demencia necesitados de atención sociosanitaria.

2.- Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2012, en relación a la concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para los alumnos matriculados en centros públicos no universitarios y residentes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para el curso académico 2012-2013.